I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1000307

DECRETO EXENTO N° 202/ /2014

Cerrillos, 18 FEB. 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/0523/2014; el Memorándum N°1000/036/2014 de la Dirección de Jurídica; el Memorándum N°502/022/2014 del Departamento de Acción Social; los Decretos Exentos N°202/2199/2013; N°202/2299/2013 y N°202/2485/2013; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/2199/2013, se llamó a Propuesta Pública denominada **"SERVICIO DE REPARACIÓN DE VIVIENDA Y TRANSPORTE DE ENSERES PARA FAMILIAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA", ID 812-43-LP13**, cuyas Aclaraciones fueron sancionadas mediante Decreto Exento N°202/2299/2013, cuya adjudicación fue sancionadas mediante Decreto Exento N°202/2485/2014, al Oferente **JOSÉ MANUEL MUÑOZ PINO**, cédula de identidad N°06.985.493-1.

D E C R E T O

1. Apruébase el Contrato denominado **"SERVICIO DE REPARACIÓN DE VIVIENDA Y TRANSPORTE DE ENSERES PARA FAMILIAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA", ID 812-43-LP13|**, suscrito con fecha 16 de enero de 2014, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS** y don **JOSÉ MANUEL MUÑOZ PINO,** R.U.T. N° 6.985.493-1, para la reparación de viviendas en base a unidades de techos, pisos y paneles de 3x3 metros cada una, considerando materiales, personal, elementos de seguridad, herramientas y transporte necesario para ejecutar el trabajo, mediante el cual se ha convenido lo siguiente:

1.2. Don **JOSÉ MANUEL MUÑOZ PINO** acepta la adjudicación señalada en la cláusula precedente y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones que se contienen en el contrato, anexos, especificaciones, oferta económica y técnica.

1.3. El presente contrato tendrá una vigencia de 3 años a contar de la firma de este.

1.3.1. **RENOVACION:** la Municipalidad de Cerrillos y antes del término de contrato podrá renovar el presente servicio contratado por períodos que no sobrepasen en total de 4 meses, contado desde el vencimiento de la duración original del contrato. Dicha renovación mantendrá las mismas condiciones contractuales pactadas inicialmente, sin perjuicio de los reajustes que correspondan aplicar de acuerdo a las Bases Administrativas Generales.

DECRETO EXENTO N° 202/ /2014

1.4. Por los servicios que se contratan, la Municipalidad se obliga a pagar, de acuerdo a los conceptos solicitados y ofertados, según los siguientes valores:

UNIDAD	PARTIDA	VALOR NETO
UNIDAD	Construcción y armado de piezas 3x3 metros	$960.000.-
UNIDAD	Reposición y reparación de techos 3x3 metros	$190.000.-
UNIDAD	Reposición y reparación de piso 3x3 metros	$190.000.-
UNIDAD	Reposición y reparación de muros 3x3 metros	$190.000.-
UNIDAD	Instalación y reposición de ventanas 1x1 metros	$120.000.-
UNIDAD	Instalación y reposición de puerta	$80.000.-
UNIDAD	Traslado de piezas y enseres dentro de la comuna	$180.000.-
UNIDAD	Traslado de piezas y enseres fuera de la comuna	$240.000.-
UNIDAD	Traslado de piezas y enseres fuera de la región	$1.550.-

1.5. **EJECUCION DEL SERVICIO**: El servicio se ejecutará a pedido del Departamento de Acción Social de acuerdo al tipo de trabajo, cantidad y plazo indicado en las bases, especificaciones, así como en notificaciones escritas al contratista por parte del I.T.S. en todo lo demás en relación a la ejecución del servicio se estará a lo dispuesto en el punto 12 de las Bases Administrativas Generales.

1.5.1. El contrato se reajustará anualmente considerando la variación acumulada del índice de precios al consumidor (I.P.C.) determinado por el Instituto Nacional de Estadística o el organismo que lo reemplace. En la oportunidad que corresponda reajustar el contrato, el contratista deberá reajustar en el mismo porcentaje la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

1.6. En cuanto a las obligaciones del contratista se estará a lo dispuesto en el punto 1.10.1 de las Bases Administrativas Generales. En cuanto a las obligaciones de la Municipalidad se estará a lo dispuesto en el punto 1.10.2. de las Bases Administrativas Generales.

1.7. Las facturas presentadas para pago por don **JOSÉ MANUEL MUÑOZ PINO** deberán ser visadas por el Jefe del Departamento de Acción Social, don Aldo Henriquez Molina.

1.8. El Contratista garantizará el fiel cumplimiento del contrato, mediante boleta bancaria o vale vista de garantía extendida a nombre del Tesorero Municipal de Cerrillos por un monto ascendente a $300.000.- (trescientos mil pesos), con una vigencia de 30 días hábiles más que la fecha de término del contrato.

1.8.1. Acéptase el documento garante Boleta de Garantía N°0119136, del Banco Corpbanca, por un monto de $300.000.- (trescientos mil pesos), cuya vigencia es hasta el 30 de enero de 2017. Regístrese y custódiese por la Tesorería Municipal.

1.9. Todo daño de cualquier naturaleza que con motivo de la ejecución de los servicios se ocasione a terceros, será de exclusiva responsabilidad del Contratista.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000307

DECRETO EXENTO N° 202/ /2014

1.10. El Inspector Técnico del Servicio (I.T.S.) será don Aldo Henriquez Molina, Jefe del Departamento de Acción Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos.

1.11. El incumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General N°4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa", se deja constancia que don **JOSE MANUEL MUÑOZ PINO,** actúa como persona natural con giro comercial.

2. El contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.24.01.001 "Fondos de Emergencia" del presupuesto de municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

HERNÁN TRIVIÑO VÁSQUEZ
Secretario Municipal (s)

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/HTV/aaa.
Distribución
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Acción Social
I.T.S.
Secplan
Contratista
Página Web